C. PRESIDENTE MUNICIPAL

DE AMACUECA, JALISCO.

P R E S E N T E :

Por este conducto emito informe respecto del Juicio de Amparo 526/2012, que se tramita en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo, en el Estado de Jalisco, conforme al contrato de prestación de servicios celebrado el día 04 de Enero del presente año.

\*Por el motivo de que se ha dictado sentencia de primer grado en el Juicio de Garantías, antes aludido, hago de su conocimiento que en cuanto a los actos reclamados al Presidente Municipal de Amacueca, Jalisco, se determinó sobreseer el Juicio de Amparo, sin embargo respecto de los actos reclamados tanto al Congreso del Estado y Auditoría Superior del Estado, de Jalisco, se determinó amparar al quejoso para efectos de que se reponga el procedimiento y se de la garantía de audiencia y defensa al amparista, sin embargo, se ha ordenado que el procedimiento lo lleve a cabo el Tesorero Municipal, de Amacueca, Jalisco, lo que está fuera de las atribuciones legales del mismo, razón por la cual se recomienda interponer recurso de Revisión en contra de esta Sentencia emitida por el Juez de Distrito.

Sin más por el momento quedo a sus amables órdenes para cualquier aclaración.

**A T E N T A M E N T E :**

**AMACUECA, JALISCO. JULIO 16 DE 2013.**

**LIC. IGNACIO HERNANDEZ MEDINA.**